

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 84/2010

Rawson (Chubut), 31 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.790, año 2010, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – S/ Contrato de Cesión de Certificados de Obra”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 49) mediante Dictamen N° 2/10 y al Contador Fiscal a fs. 50) mediante Dictamen N° 71/2010 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la cesión de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES